# CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS. CON&CON** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

a: Devolución del pago de la retegarantia del 10% del periodo comprendido entre el veinticinco (25) de febrero de 2020 al quince (15) de septiembre de 2022

| | |
|---|---|
| Contrato: | 137 del 2019 |
| Tipo de Contrato: | Contrato de obra |
| Contratista: | CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS. CON&CON |
| NIT: | 830.041.411-0 |
| Objeto: | "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES". |
| Plazo de Ejecución: | Siete (7) meses |
| Suspensión N°1: | 24 de marzo de 2020 |
| Fecha de Reinicio N°1: | 21 de Julio de 2020 |
| Suspensión N°2: | 27 de noviembre de 2020 |
| Fecha de Reinicio N°2: | 21 de diciembre de 2020 |
| Suspensión N°3: | 05 de abril de 2021 |
| Fecha de Reinicio N°3: | 29 de junio de 2021 |
| Suspensión N°4 | 16 de septiembre de 2021 |
| Fecha de Reinicio N°4 | 17 de mayo de 2022 |
| Fecha Iniciación: | 25 de febrero de 2020 |
| Fecha de Terminación Inicial: | 24 de septiembre del 2020 |
| Prórroga(s) | Cuatro (4) meses y 121 días calendario |

| | |
|---|---|
| Fecha de terminación Incluida Suspensiones y prorrogas: | 15 de septiembre del 2022 |
| Valor Inicial Pactado: | $5.437.884.572 |
| Valor de la Adición: | $2.845.236.531 |
| Valor Total Contrato: | $8.283.121.103 |
| Valor ejecutado Final: | $ 6.048.699. 248.oo |
| Valor para Pagar presente Acta: | $604.869. 924.oo Devolución del 10% de la retegarantia |
| Porcentaje de Avance de obra Acumulado al 15 de septiembre 2022: | 73.02% |

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS. CON&CON** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los diez (10) días del mes de marzo (2025).

Interventor o Supervisor,

**NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA**
MIRS LATINOAMERICA S.A.S
C.C. No. 72.005.623 de Barranquilla

**JOHN JADER SUÁREZ DELGADO**
ALCALDE DE MARTIRES
C.C. No. 11.605.534 de Bogotá

**JUAN PABLO RICCI RUIZ**
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.AS.
C.C. No. 80.417.377 de Usaquen

# 1. INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

| INFORME FINAL DE ACTIVIDADES<br>PERÍODO: 25 DE FEBRERO DE 2020 A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 | |
|---|---|
| **DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO** | |
| **TIPO DE CONTRATO** | OBRA PUBLICA |
| **No. CONTRATO Y FECHA** | FDLM CO 137 DE 2019 |
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA** | CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS. CON&CON |
| **TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN** | 830.041.411-0 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | SIETE (7) MESES |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | $5.437.884.572 |
| **VALOR DEL PERIODO DE COBRO** | $ 457.134.412 |
| **No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)** | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 388 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019, RUBRO 3-3-1-15-02-18-1505-000 DENOMINADO "MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS" |
| **FECHA ACTA DE INICIO** | 25 DE FEBRERO DE 2020 |

| | |
|---|---|
| **PRORROGA** | Prórroga No. 1: Dos (02) meses de fecha 18 nov/2020 hasta el 20 de marzo 2021.<br><br>Prórroga No. 2: Dos (02) meses de fecha 17 jul/2021 hasta el 17 de septiembre 2021.<br><br>Prórroga N°3: Ciento veintiún (121) días de fecha 17 mayo/2022 hasta el 15 de septiembre 2022. |
| **ADICIÓN** | $2.845.236.531 |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $8.283.121.103 |
| **SUSPENSIÓNES** | Suspensión No. 1 de fecha 24 de marzo de 2020 (03 meses y 27 días) reiniciándose el 21 de Julio de 2020.<br><br>Suspensión No. 2 de fecha 28 de noviembre de 2020 Veintitrés (23) días, esto es desde el 28 de noviembre 2020 hasta el 20 de diciembre de 2020.<br><br>Suspensión No. 3 de fecha 31 de marzo de 2021 (30 días) hasta el 30 abril 2021.<br><br>Suspensión No. 4 de fecha 16 de septiembre del 2021 (242 días) hasta el 16 mayo 2022. |
| **FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)** | 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| **Obligaciones General del Contratista** | | | |
| 1. OBLIGACIÓN GENERAL 1: Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. | Con la firma del acta de inicio el contratista se COMPROMETIO a realizar la ejecución del contrato según las condiciones establecidas en la documentación propia del proceso de contratación. | Acta de inicio | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 2. OBLIGACIÓN GENERAL 2: Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. | Mediante los diferentes comités de obra realizados de forma virtual y en campo se realizaron los ajustes necesarios para garantizar la calidad del objeto contractual y de las actividades realizadas en la ejecución del contrato, contando con el apoyo de la interventoría y la supervisión de la Alcaldía Local de Mártires. | Actas de comité:<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 3. OBLIGACIÓN GENERAL 3: Garantizar la | Se realizó verificación de la | Control de calidad: | |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso | calidad de los materiales y equipos utilizados durante la ejecución del proyecto de acuerdo a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato. | Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | Link:<br>https://www secop gov co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR 2188905 |
| 4. OBLIGACIÓN GENERAL 4: Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. | Mediante la gestión social realizada durante la ejecución del contrato en cuestión se han informado de forma clara las posibles reclamaciones e inquietudes para brindar un correcto manejo de las mismas. | Informe Social No.1<br>Informe Social No.2<br>Informe Social No.3<br>Informe Social No.4<br>Informe Social No.5<br>Informe Social No.6<br>Informe Social No.7<br>Informe Social No.8<br>Informe Social No.9<br>Informe Social No.10 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| | | Informe Social No.11<br>Informe Social No.12<br>Informe Social No.13<br>Informe Social No.14<br>Informe Social No.15 | |
| 5. OBLIGACIÓN GENERAL 5: Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). | | No aplica para el presente informe. | No aplica para el presente informe |
| 6. OBLIGACIÓN GENERAL 6: Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. | Se realizó verificación de la calidad de los materiales y equipos utilizados durante la ejecución del proyecto de acuerdo a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato. | Control de calidad:<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| 7. OBLIGACIÓN GENERAL 7: Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. | Mediante la gestión social realizada se registra el programa de apoyo a la generación de empleo local. | Informe Social No.1<br>Informe Social No.2<br>Informe Social No.3<br>Informe Social No.4<br>Informe Social No.5<br>Informe Social No.6<br>Informe Social No.7<br>Informe Social No.8<br>Informe Social No.9<br>Informe Social No.10<br>Informe Social No.11<br>Informe Social No.12<br>Informe Social No.13<br>Informe Social No.14<br>Informe Social No.15 | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1SLCNTR.2188905 |
| 8. OBLIGACIÓN GENERAL 8: Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra | Mediante la gestión social realizada se registra el programa de apoyo a la generación de empleo local, donde se reporta la distribución de trabajadores y los porcentajes de vinculación. | Informe Social No.1<br>Informe Social No.2<br>Informe Social No.3<br>Informe Social No.4<br>Informe Social No.5<br>Informe Social No.6<br>Informe Social No.7<br>Informe Social No.8<br>Informe Social No.9<br>Informe Social No.10 | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1SLCNTR.2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| | | Informe Social No.11<br>Informe Social No.12<br>Informe Social No.13<br>Informe Social No.14<br>Informe Social No.15 | |
| 9. OBLIGACIÓN GENERAL 9: Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta | Con la firma del acta de inicio el contratista se COMPROMETIO a realizar la ejecución del contrato según las condiciones establecidas en la documentación propia del proceso de contratación. | Acta de inicio | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 10. OBLIGACIÓN GENERAL 10: Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial | | No aplica para el presente informe | No aplica para el presente informe |
| 11. OBLIGACIÓN GENERAL 11: Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero | | No aplica para el presente informe | No aplica para el presente informe |
| 12. OBLIGACIÓN GENERAL 12: Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato | | No aplica para el presente informe | No aplica para el presente informe |
| 13. OBLIGACIÓN GENERAL 13: Durante la | Mediante el acompañamiento del | Informe SST No.1 | |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). | profesional SST se logró tomar todas las medidas necesarias para evitar accidentes y condiciones de riesgo en las zonas de trabajo, como se registra en el Plan de Gestión SST e informes mensuales. | Informe SST No.2<br>Informe SST No.3<br>Informe SST No.4<br>Informe SST No.5<br>Informe SST No.6<br>Informe SST No.7<br>Informe SST No.8<br>Informe SST No.9<br>Informe SST No.10<br>Informe SST No.11<br>Informe SST No.12<br>Informe SST No.13<br>Informe SST No.14<br>Informe SST No.15 | **Link:**<br>**https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1SLCNTR 2188905** |
| 14. OBLIGACIÓN GENERAL 14: Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas | N/A | N/A | N/A |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| 15. OBLIGACIÓN GENERAL 15: Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. | N/A | N/A | N/A |
| 16. OBLIGACIÓN GENERAL 16: Las definidas por la Entidad en los documentos técnicos del proceso. | Se realizó la suscripción oportuna de las modificaciones contractuales (Suspensiones, prorrogas y adición). | Prórroga No. 1: Dos (02) meses de fecha 18 nov/2020 hasta el 20 de marzo 2021.<br>Prórroga No. 2: Dos (02) meses de fecha 17 jul/2021 hasta el 17 de septiembre 2021.<br>Prórroga N°3: Ciento veintiún (121) días de fecha 17 mayo/2022 hasta el 15 de septiembre 2022.<br>Suspensión No. 1 de fecha 24 de marzo de 2020 (03 meses y 27 días) reiniciándose el 21 de Julio de 2020.<br>Suspensión No. 2 de fecha 28 de noviembre de 2020 Veintitrés (23) días, esto es desde el 28 de noviembre 2020 hasta el 20 de diciembre de 2020. | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

7

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| | | Suspensión No. 3 de fecha 31 de marzo de 2021 (30 días) hasta el 30 abril 2021.<br>Suspensión No. 4 de fecha 16 de septiembre del 2021 (242 días) hasta el 16 mayo 2022. | |
| **Obligaciones De La Fase de Planificación (etapa previa)** | | | |
| **Obligaciones Componente Técnico:** | | | |
| 1. Previo a la suscripción del acta de inicio, y como requisito a esta, se deberá haber suscrito el contrato y haber constituido y entregado al FDLM la garantía única de cumplimiento y de las demás garantías exigidas para este contrato y haber obtenido la aprobación de las mismas por parte del FDLM. | Dentro de las actividades preliminares realizadas se cumplió con la constitución y entrega de pólizas, las cuales fueron debidamente aprobadas por el FDLM. | Pólizas del Acta de Inicio | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 2. Remitir a la oficina de infraestructura del FDLM, el desglose del AIU ofertado, según formato de matriz de cálculo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. | Se remitió formato de desglose de AIU ofertado para el desarrollo del presente contrato | Desglose del AIU | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 3. Presentar a la interventoría para su revisión y aprobación el cronograma general del proyecto el cual deberá incluir las actividades a desarrollar en la etapa de diagnóstico, en este se debe evidenciar los trámites y tiempos requeridos para su cumplimiento. | Se realizó reporte de programación y cronograma de actividades | Cronograma y Programación inicial. | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| 4. El Contratista deberá presentar a la Interventoría, para su revisión y aprobación, las hojas de vida del recurso humano mínimo requerido para el inicio de la ejecución del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato. Una vez cumplido lo anterior, se precederá a la firma del ACTA DE INICIO, la cual deberá realizarse a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la legalización del contrato. Cuando el contrato de interventoría sea celebrado con posterioridad al contrato de obra, los DIEZ (10) días hábiles para la suscripción del acta de inicio de este contrato, deberán ajustarse a la suscripción del contrato de interventoría. La no presentación de dicha documentación en los plazos estipulados del contrato dará lugar a las sanciones previstas. | En el inicio del contrato se radico ante la interventoría las hojas de vida del recurso humano mínimo requerido para el inicio de la ejecución del contrato en los tiempos contractuales. | Hojas de vida del Personal Contractual | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 5. Garantizar el funcionamiento, certificación de la calibración y patronamiento de los equipos utilizados en campo para levantamiento de información. | Se presentaron y aprobaron por la interventoría las certificaciones de calibración y patronamiento de los equipos utilizados en campo. | Plan de Ensayos | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 6. El contratista deberá realizar la calibración y patronamiento de los equipos de deflectometria de cada una de las partes y presentar los respectivos certificados, el interventor deberá verificar los certificados de calibración. | Se presentaron y aprobaron por la interventoría las certificaciones de calibración y patronamiento de los equipos utilizados en campo. | Plan de Ensayos | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

∞

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACION Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| 7. Elaborar y presentar a la interventoría para su revisión y aprobación el Alcance, la Metodología, el Enfoque para desarrollar las actividades propias del contrato; el Plan Anual de Caja (PAC) programado, para la revisión y aprobación de la interventoría y posterior envió a el FDLM (Fondo de Desarrollo Local de Mártires), con el tiempo suficiente para la revisión (estos tiempos se acordarán en el primer comité de seguimiento y será determinado por las fechas de pagos del Fondo), la Programación de Obra, Cronograma de cierres por frente de obra (sabiendo la duración de las actividades desarrolladas por CIV, los cierres de frentes se determinarán como hito de inicio a otros CIV), el acta suscrita de los Análisis de Precios Unitarios de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios. La información detallada de los análisis de precios unitarios (APU), será la base para nuevos análisis de precios unitarios que se requieran en el desarrollo del contrato con precios tope IDU de la actual vigencia 2021. | Se presentó la documentación referente a la interventoría para su revisión y aprobación | No aplica para el presente informe. | No aplica para el presente informe |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| 8. Deberá consultar y revisar las bases de datos de los contratos que hayan sido ejecutados en el FDLM (Fondo De Desarrollo Local de Mártires) u otras entidades cuya competencia sea el sector movilidad; cuyo objeto sea cualquiera de los siguientes; DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, para determinar si en ellos se relaciona algún CIV del listado a intervenir bajo este contrato, a lo cual de existir, deberá realizarse las respectiva actualizaciones, bajo los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad, lo anterior con el respectivo acompañamiento de la interventoría. | Se determinó mediante revisión que los CIV intervenidos se encuentran únicamente bajo el objeto del contrato en cuestión. | Diagnostico Preliminar | **Link:** https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 9. Realizar el levantamiento, proceso y análisis de la información de diagnóstico para los parámetros de evaluación superficial, funcional y estructural, de los segmentos priorizados para el presente contrato, conforme a lo establecido en el Estudio Previo, (Anexo 1)-Anexo Técnico, el pliego de condiciones y los demás documentos que hacen parte integral del proceso. | Se realizaron actividades preliminares de evaluación superficial, funcional y estructural de los segmentos priorizados dentro del contrato. | Diagnostico Preliminar | **Link:** https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| 10. El contratista deberá elaborar apropiarse de los estudios y diseños entregados para las distintas intervenciones de acuerdo con las normas, especificaciones, manuales, guías, permisos, resoluciones y las demás, indispensables para el desarrollo normal del contrato y las labores propias de un contrato de Construcción, de por lo menos las siguientes Entidades y ESP:<br>- Secretaría Distrital de Movilidad – SDM. - Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.<br>- Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.<br>- Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP.<br>- CODENSA S. A ESP.<br>- Gas Natural S. A ESP.<br>- EPS Telemáticos.<br>y las demás Entidades de orden Nacional y Distrital que se requieran. Así como la verificación de reservas por otras entidades de los tramos viales del presente contrato | Se realizó un análisis de las normas y especificaciones propias de la obra a realizar, teniendo en cuenta las áreas de intervención y la tipología de las mismas. | Diagnostico Preliminar | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1SLCNTR 2188905 |
| 11. El contratista deberá hacer la gestión interinstitucional con las ESP y entidades distritales con el objeto de solicitar información, especificaciones técnicas, insumos, planos y diseños tipos, y las demás que apliquen para cada componente de las redes o instalaciones; lo cual deberá reflejarse en un cronograma de actividades con fechas ajustas a las diferentes gestiones y garantizando que se cumpla el plazo contractual. | Se realizó la gestión necesaria por parte del contratista para obtener la información necesaria por parte de cada ESP y entidad distrital que estuvieran involucradas en las actividades a realizar. | Correspondencia Enviada Solicitud a las entidades de los servicios públicos el inicio de los trabajos y los segmentos a intervenir | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1SLCNTR.2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| 12. Desarrollar la visita a los sitios donde se ejecutará las acciones de conservación, con la asistencia de la interventoría y el FDLM (Fondo De Desarrollo Local De Mártires), el director y los Especialistas, dentro de los primeros cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Inicio, con el fin de hacer un reconocimiento de la zona soportada con un acta de recorrido. | Se realizó recorrido de verificación de la zona de obras con acompañamiento de los actores involucrados en el contrato. | Diagnostico Preliminar | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 13. Realizar en conjunto con la Interventoría el inventario de redes de servicios públicos, inventario forestal y áreas verdes existentes dentro de la zona en donde se desarrollará el contrato y anexar los diferentes soportes, de no encontrarse dentro de los estudios y diseños entregados. | Se revisó en conjunto con la interventoría el inventario de redes remitidos por cada uno de las ESP y las entidades distritales. | Diagnostico Preliminar | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 14. Presentar a la Interventoría el Plan de Calidad para revisión y aprobación. | Se presentó Plan de Calidad | Plan de calidad | |
| 15. De acuerdo con las exigencias técnicas del contrato y la vinculación con el desarrollo de este, para los temas de estudios y ajustes a diseños, el contratista se obliga a implementar los requerimientos señalados en: -Anexo Técnico Particular, -Especificaciones particulares. | Se revisaron especificaciones particulares según las exigencias técnicas del mismo | Actualización de Diseños de pavimentos | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 16. Una vez culminada las actividades de apropiación de diseños, entregar el plan de intervención (el contratista podrá entregar planes de intervención acorde a las necesidades de avance de la ejecución de obra), con todos sus componentes, como se describe en el Anexo Técnico, en el cual se detalle el tipo de intervención y logística de este relacionando los | De acuerdo a el avance de intervención se han presentado los planes de ejecución para cada CIV, incluyendo la programación de actividades y el porcentaje de avance | Actualización de Diseños de pavimentos | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

10

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| CIV's. | | | |
| 17. Realizar el presupuesto y programación previo en función con los resultados obtenidos por el diagnóstico, para las intervenciones contemplando el alcance tiempo y presupuesto. | Se realizó presupuesto de actividades y programación según condiciones del contrato. | Programación y presupuesto inicial: Informe Técnico No.1 | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 18. Una vez surtida la fase de preliminares se entregará para revisión, apropiación y aprobación de la Interventoría, un informe final en los términos definidos en el Anexo Técnico, reportando las situaciones actuales para el desarrollo del contrato y anexando los soportes correspondientes. El Contratista deberá entregar el informe que sea el resultado de las revisiones respectivas a los estudios y diseños, que el mismo debe presentar a la interventoría. | Se entregaron informes preliminares con sus respectivos anexos técnicos para su revisión y aprobación por interventoría. | No aplica para el presente informe. | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 19. Presentar a la Interventoría para su aprobación el Cronograma General y detallado del contrato y el Cronograma conceptual de las obras, este trámite es prerrequisito para iniciar las ejecuciones. | Se entrego cronograma de actividades y su programación según condiciones contractuales. | Programación y presupuesto inicial: Informe Técnico No.1 | Link. https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 20. Cumplir con las demás obligaciones y requerimientos establecidos en el Anexo Técnico General. | Se cumplió con las obligaciones propias del anexo técnico contractual | Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4 | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| | | Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| 21. Realizar conjuntamente con el Supervisor o apoyo a la supervisión del contrato de interventoría designado por el FDLM y la interventoría, comités de seguimiento semanal y presentar los respectivos informes semanales y/o mensuales o si es del caso, cuando sea requerido de acuerdo a la necesidad del supervisor o apoyo a la supervisión del contrato de interventoría e interventoría. | Se han presentado los diferentes informes de seguimiento y actas de comité | Actas de comité:<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905<br>11 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| | | Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| **Obligaciones del Componente Social:** | | | |
| 1. Presentar a la Interventoría el Plan de Gestión Social, dentro de los primeros diez (10) días calendario, a partir de la firma del acta de inicio; en el cual se incluye la metodología a utilizar, actividades a ejecutar, contenido y cronograma. Estos productos son requisito para el inicio de la Fase de Obras. | Se presentó plan de gestión social | Plan de Gestión Social | **Link:** https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 2. Elaborar una presentación para la reunión informativa de inicio, se realizará por tramo o por frente, previa aprobación por parte de la Interventoría, con la comunidad en el área de influencia del contrato en la cual se socialice el contrato, tipos de intervención y puntos de atención a la ciudadanía. Y una presentación del contrato para LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCA | Se realizó entrega de la presentación inicial para reunión de inicio a la interventoría para su revisión y aprobación | Plan de Gestión Social | **Link:** https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 3. Convocar la comunidad, a la interventora, al FDLM (Fondo De Desarrollo Local De Mártires) y las partes interesadas a asistir y participar de las reuniones informativas a la comunidad ubicada en el tramo, de acuerdo con lo exigido en el contrato. Recibir las inquietudes presentadas en la reunión y puntos de atención dando trámite a las mismas e informando al FDLM (Fondo De Desarrollo Local De Mártires) | Se realizó entrega de volantes informativos para las actividades y reuniones convocadas en cuanto a la socialización de las actividades a realizar | Plan de Gestión Social | **Link:** https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| 4. Realizar las gestiones necesarias para la elaboración de elementos de divulgación de la ejecución de obras, efectuar el respectivo trámite en la oficina de Prensa de FDLM (Fondo De Desarrollo Local De Mártires), de acuerdo con los lineamientos que la misma imparta una vez se cuente con el aval por la interventoría. | Se realizaron las gestiones necesarias para la elaboración de las piezas de divulgación y su trámite con la oficina de prensa | Plan de Gestión Social | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 5. Levantar las actas de vecindad y de espacio público, correspondientes a la zona de influencia del contrato, de acuerdo con las exigencias establecidas en el mismo. Tomar siempre registro fotográfico, y videos en caso de que lo amerite. Este trámite es requisito para el inicio de la fase de obra y deberá contar con la revisión y aprobación de la interventoría. | Se levantaron, en medio magnético y físico, las actas de vecindad de los predios cercanos a la zona de obras | Informe Social No.1<br>Informe Social No.2<br>Informe Social No.3<br>Informe Social No.4<br>Informe Social No.5<br>Informe Social No.6<br>Informe Social No.7<br>Informe Social No.8<br>Informe Social No.9<br>Informe Social No.10<br>Informe Social No.11<br>Informe Social No.12<br>Informe Social No.13<br>Informe Social No.14<br>Informe Social No.15 | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 4. Dar cumplimiento a los siguientes programas y tareas:<br>- Programa de divulgación: Instalación de Puntos Satélites de información, distribución de volantes a convocatoria a reunión de inicio, distribución de | Se ha cumplido con los programas que hasta la fecha han sido necesarios | Informe Social No.1<br>Informe Social No.2<br>Informe Social No.3<br>Informe Social No.4 | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| afiches de inicio de obra.<br>- Programa de atención al ciudadano: Instalación de punto de atención en Obra.<br>- Programa de información: socialización y alcance del contrato (reunión de inicio).<br>- Programa de acompañamiento social a las actividades técnicas de obra: inventario de predios objeto de actas de vecindad, entrega de procedimiento y cronograma de levantamiento de actas de vecindad a la interventoría, levantamiento de actas de vecindad, inventario de predios objeto de actas de rampas de acceso vehicular, levantamiento de registros fotográficos de las vías, espacio público y fachadas de los predios. | | Informe Social No.5<br>Informe Social No.6<br>Informe Social No.7<br>Informe Social No.8<br>Informe Social No.9<br>Informe Social No.10<br>Informe Social No.11<br>Informe Social No.12<br>Informe Social No.13<br>Informe Social No.14<br>Informe Social No.15 | |
| **Obligaciones del Componente Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo**: | | | |
| 1. Elaborar y presentar a la Interventoría el Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental (PIPMA; MAO O EL INSTRUMENTO ESTABLECIDO POR EL FONDO, el cual se aplicará durante la ejecución del contrato, debidamente firmado por el representante legal y los especialistas que apliquen. Este producto es requisito para el inicio de la ETAPA DE EJECUCIÓN. | Se presentó el MAO dentro de los documentos requeridos para iniciar actividades | Plan de Gestión Mao | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 2. Elaborar el plan de gestión de RCD de obra. Deberá conocer, armonizar, dar cumplimiento del Decreto 472 de 2017 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de residuos sólidos generales en las actividades de construcción y demolición RCD y se dictan otras disposiciones". | Se elaboró plan de gestión para RCD en obra | Plan de Gestión Mao | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| 3. El contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto 265 de 2016 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones", en el tema de Granulo de Caucho Reciclado. | No aplica debido a que no se ha ejecutado esta actividad para el presente periodo | Plan de Gestión Mao | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 4. Entregar a la interventoría copia de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) del recurso humano exigido contractualmente. La aprobación de estos documentos por parte de la interventoría es requisito para el inicio de la ejecución de las obras. | Se entregan copias de afiliaciones dentro de informe SST | Plan de Gestión Mao | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 5. Se debe solicitar la apertura del PIN Ambiental a la Alcaldía Local de mártires y ofrecer toda la información requerida, para su apertura, así como la atención de las visitas periódicas de la SDA. | Se dio apertura al PIN Ambiental mediante trámite con la Alcaldía Local de mártires | Plan de Gestión Mao | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| **Obligaciones del Componente Coordinación Interinstitucional:** | | | |
| 1. Elaborar el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) por cada tramo, así como la relación de los PMT del proyecto (en Excel, discriminando fecha de solicitud, fecha de finalización por cada tramo, para permitir que la interventoría realice el seguimiento de estos) el PMT para inventario de redes, desvíos, tratamientos silviculturales cuando se requiera, presentarlo a la Interventoría y gestionar su aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). La aprobación del PMT por parte de la SDM es requisito indispensable para el inicio de la ETAPA DE EJECUCIÓN (CONTRACTUAL) de obras. Lo anterior para revisión, aprobación y seguimiento por parte de la | Se elaboró, presentó y aprobó el PMT presentado para el desarrollo de las actividades contractuales | PMT y COI<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10 | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| interventoría del contrato. | | Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| 2. Actualizar el inventario de redes junto con la interventoría y realizar las inspecciones necesarias a fin de establecer el estado de la infraestructura soporte de las redes de servicios públicos. Lo anterior preferiblemente con delegados de cada EPS. | Se revisó el inventario de redes suministrado por las ESP para revisar si corresponde con lo encontrado en el desarrollo de actividades | Actividades Previas | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 3. Realizar el estudio Integral de todos los contratos de redes de servicios públicos, teniendo en cuenta el inventario de redes, el diseño de espacio público de vegetación y diseño geométrico, y verificar todas las soluciones de interferencia en los estudios y diseños, y de ser necesario replantear las posibles soluciones a la Interventoría con su valoración económica. | Se analizaron los contratos de redes de servicios públicos, teniendo en cuenta el inventario de redes | Actividades Previas | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 4. Identificar, analizar y desarrollar las alternativas, sobre las interferencias encontradas cuantificadas y presentadas a la Interventoría para su concepto | No aplica debido a que no se ha ejecutado esta actividad para el presente periodo | Actividades Previas | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 5. Establecer conjuntamente con la interventoría, los contactos con los representantes de las Empresas de Servicios Públicos (EPS), Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y otras entidades, con las que se requiera coordinación interinstitucional. | Se remitieron a la interventoría los contactos y representantes de cada una de las ESP y entidades involucradas en el desarrollo del contrato | Actividades Previas | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| 6. Asistir a las reuniones de seguimiento e inspecciones de campo programadas conjuntamente con la interventoría y delegados de las diferentes EPS (Empresas Prestadoras de Servicios). | Se asistió a los comités y reuniones necesarias para llevar un correcto seguimiento de los aspectos que sean propios de tratar con las diferentes EPS | Actividades Previas | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 7. Cumplir con las disposiciones de la Ley 1682 de 2013 – Ley General de Infraestructura respecto a las redes de servicios públicos, en los temas que aplique, así como los procedimientos allí mencionados. | Se ha implementado Según informe ambiental | Informes semanales y actas de comité<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| **Obligaciones De La Fase De Obra** | | | |
| **Obligaciones del Componente Técnico:** | | | |

14

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| 1. Ejecutar el contrato de obra cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del contrato. Lo anterior teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad. | Se ha cumplido con los requerimientos, normas y especificaciones necesarias en las actividades desarrolladas en el periodo en cuestión | Informes semanales y actas de comité<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | Link:<br>https://www.secop gov co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 2. Elaborar todos y cada uno de los Planes de Manejo de Tráfico (PMT) por tramo del contrato, el PMT para inventario de redes, desvíos, tratamientos silviculturales cuando se requiera, presentarlo a la Interventoría y gestionar su aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). La aprobación del PMT por parte de la SDM es requisito indispensable para el inicio de la ETAPA DE EJECUCIÓN (CONTRACTUAL) de obras. Para la respectiva aprobación por la | Se elaboró, presentó y aprobó el PMT presentado para el desarrollo de las actividades contractuales | Informes Técnicos<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| Secretaría de Movilidad, teniendo en cuenta que el trámite de los mismos NUNCA debe sobrepasar el plazo de la ETAPA DE EJECUCIÓN (CONTRACTUAL), determinado en tres meses y quince días. | | Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| 3. Realizar el replanteo de la obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno y asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario. | Se adelantó esta actividad según registro en informes técnicos presentados | Informes Técnicos<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 4. Generar y entregar antes y después de las | Se anexa registro fotográfico de | Informes Técnicos | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

15

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| intervenciones, registros fotográficos que sean parte de los documentos del contrato. | las actividades adelantadas en el periodo reportado | Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| 5. Elaborar y presentar a la interventoría para su revisión y aprobación el Alcance, la Metodología, el Enfoque para desarrollar las actividades propias del contrato; el Plan Anual de Caja (PAC) programado, para la revisión y aprobación de la interventoría y posterior envió a el FDLM (Fondo de Desarrollo Local de Mártires), con el tiempo suficiente para la revisión (estos tiempos se acordarán en el primer comité de seguimiento y será determinado por las fechas de pagos del Fondo), la Programación de Obra, Cronograma de cierres por frente de obra (sabiendo la duración de las actividades desarrolladas por CIV, los cierres | Se presentó y actualizó PAC, programación de obra y cronograma de actividades según ejecución y condiciones propias de la obra | Actas Parciales<br>Acta No.1<br>Acta No.2<br>Acta No.3<br>Acta No.4<br>Acta No.5<br>Acta No.6<br>Acta No.7<br>Acta No.8 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| de frentes se determinarán como hito de inicio a otros CIV), el acta suscrita de los Análisis de Precios Unitarios de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios. La información detallada de los análisis de precios unitarios (APU), será la base para nuevos análisis de precios unitarios que se requieran en el desarrollo del contrato con precios tope IDU del vigentes al momento de expedir el acta de fijación de no previstos. | | | |
| 6. Realizar el replanteo de la obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el contrato sobre el terreno. Asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario. | Se adelantó esta actividad según registro en informes técnicos presentados | Informes Técnicos<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |

16

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| 7. Proponer para aprobación de la interventoría, las posibles soluciones a cualquier inconsistencia que encuentre durante la ejecución de la obra. | No se han presentado inconsistencias para el presente periodo | No se han presentado inconsistencias para el presente periodo | No se han presentado inconsistencias para el presente periodo |
| 8. Ejecutar las reuniones de seguimiento y visitas juntamente con la Interventoría y sus especialistas o el FDLM (Fondo de Desarrollo Local de Mártires) o Entidades Distritales Competentes, proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del contrato y suscribir el Acta de Seguimiento al Contrato. | Se adelantó esta actividad según registro en informes técnicos presentados | Informes Técnicos<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR 2188905 |
| 9. Cumplir con el cronograma de obra, las especificaciones técnicas y el programa de inversiones revisado y aprobado por la Interventora, asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos. En caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios. En caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de | Se ha cumplido con el cronograma de obra y la programación de actividades según informes periódicos | Informes Técnicos<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR 2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| inmediato a la Interventoría para su estudio y aprobación el plan de contingencia para el des atraso de las actividades. | | Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| 10. Soportar técnicamente la gestión social en las actividades con la comunidad y dar respuesta por escrito de manera oportuna, clara y de fondo a los PQRS's en el desarrollo del contrato. | Se ha cumplido con la respuesta de inquietudes y solicitudes de la comunidad. | Informes Sociales<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905<br>17 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| | | Informe Mensual No.15 | |
| 11. Implementar el Plan de Manejo de Tráfico aprobado por la Secretaria Distrital de Movilidad (SDM). | Se ha cumplido con la implementación del PMT presentado para el desarrollo de las actividades contractuales | Informes Técnicos<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 12. Implementar el Plan de Calidad. | Se ha implementado plan de calidad según documento aprobado | Informes Técnicos<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| | | Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| 13. Ajustar el cronograma del contrato cuando el FDLM (Fondo De Desarrollo Local De mártires) o la interventoría lo solicite, para el buen desarrollo de este o cumplimiento de metas. | Cuando se requirió la actualización de la programación y presupuestos se relacionaron en los informes mensuales | Informes Técnicos<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 14. Presentar para revisión y aprobación a la | Cuando se requirió la | Informes Técnicos | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| interventoría las medidas de contingencia tendientes al cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo inicialmente previsto. De lo contrario debe entregar la nueva programación con las justificaciones necesarias para la ejecución del contrato, sin que esto implique reconocimientos económicos al Contratista. | actualización de la programación y presupuestos se relacionaron en los informes mensuales | Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| 15. Remitir oportunamente a la Interventoría los reportes semanales de ejecución, informes mensuales en el cual se haga un detalle del desarrollo de las labores de obra, informe final y ejecutivo de obra. O cuando la interventoría o el FDLM (Fondo de Desarrollo Local de Mártires) requiera. | Se ha cumplido con la remisión de informes semanales y mensuales de ejecución | Informes Técnicos, Sociales, SST y ambiental<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8 | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| | | Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| 16. En caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del contrato, entregar para revisión y aprobación a la Interventoría los Análisis de Precios Unitarios debidamente justificados dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a su identificación y previo a la ejecución de las actividades. Teniendo en cuenta el precio tope IDU vigente al momento de la ejecución. | Se ha cumplido con el reporte de ítems no previstos identificados y reportados a interventoría | Fijación de Ítems no previstos (Informe de liquidación) | |
| 17. Realizar los ensayos de laboratorio requeridos con el fin de corroborar la calidad los materiales y de la obra, de conformidad con las especificaciones contratadas para el contrato. Acorde con lo Establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión (como referente el del Instituto de Desarrollo Urbano), con los requisitos que la Interventoría y Supervisión exijan, adjuntando la documentación soporte requerida. | Se ha cumplido con la realización de estudios, ensayos y demás especificaciones que permitan garantizar las condiciones de los materiales utilizados en las actividades realizadas | Informes Técnicos<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905<br>19 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| | | Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| 18. Diligenciar y realizar el reporte del estado de ejecución de los CIV's intervenidos en el formato IDU, con el fin de ser avalado por la interventoría, remitido al FDLM (Fondo de Desarrollo Local de Mártires) para su posterior entrega a la Dirección Técnica Estratégica del IDU y mantener la información actualizada en el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU). | Se ha reportado el avance de la intervención en los CIV's contractuales | Informes Técnicos<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| 19. Efectuar los correctivos del caso cuando los resultados de los ensayos de laboratorio no cumplan con las especificaciones contratadas para el contrato. Dicho lo anterior, realizar nuevos ensayos de laboratorio que prueben el | Se reportaron en los informes mensuales cada uno de los resultados de laboratorios. | Informes Técnicos<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3 | **Link**: **https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1SLCNTR.2188905** |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| cumplimiento de las especificaciones contratadas. | | Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| 20. Entregar a la Interventoría los planos récord de las actividades desarrolladas por Código de Identificación Vial (CIV) en forma física y magnética de acuerdo con las especificaciones y requerimientos acorde al tipo de intervención. | El contratista hace entrega de los planos récord intervenidos en la ejecución del contrato. | Informe de liquidación | Presente Informe |
| 21. Elaborar, suscribir y presentar a la interventoría para su aprobación el Acta de Recibo Parcial de Obra, informe mensual elaborado por el Contratista que se encuentre acorde con lo Establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión (como referente el del Instituto de Desarrollo Urbano), con los requisitos que la Interventoría y Supervisión exijan, adjuntando la documentación soporte requerida | Se presentó a la interventoría el informe técnico del 1 al 15 | Informes Técnicos<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

20

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| | | Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| 22. Suscribir junto con la interventoría el Acta de Terminación de Obra a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo de la fase de obra. En la terminación se deben relacionar las obras ejecutadas, el estado en que se encuentran técnica, administrativa, legal y financieramente. | La interventoría hace entrega del acta de liquidación. | Acta de liquidación | Presente Informe |
| 23. Realizar de manera conjunta con las EPS, entidades competentes y la Interventoría la visita de inspección detallada, para verificar el estado final de las obras. Deben estar con todos los especialistas respectivos. | Paz y salvo:<br>EAAB<br>Vanti<br>ETB<br>Movistar<br>Claro | Informe de Liquidación | Presente Informe |
| 24. Suscribir junto con la Interventoría, el Acta de Recibo Final de Obra una vez se hayan atendido las no conformidades encontradas a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizado el plazo del contrato o según la fecha que sea acordada por las partes. | Se suscribió el Acta de Recibo Final del contratista | Acta de Recibo Final | MIRS-MAR-365-2025<br>No. Radicado 2025-641-000638-2 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| 25. En el evento en que el FDLM (Fondo De Desarrollo Local De mártires) deba tomar posesión de las obras, por incumplimiento o abandono de las mismas por parte del Contratista, o por renuencia de éste para su entrega, el FDLM (Fondo De Desarrollo Local De mártires) - sin necesidad de acto administrativo que lo ordene - citará con la debida antelación al Contratista, para que conjuntamente con la Interventoría, los profesionales del área de gestión local - infraestructura, el Garante y el Coasegurador, si lo hay, proceda a efectuar una visita de verificación de las obras, de la cual se levantará un acta en el formato de Acta de Recibo Final de Obra, donde se plasmará ésta circunstancia, el estado de las obras, las anotaciones y salvedades a que haya lugar, anexando los soportes respectivos. Si el Contratista no comparece, o se niega a suscribir la citada acta, el FDLM (Fondo de Desarrollo Local de Mártires) tomará posesión de las obras, dejando constancia de ello en la misma acta, la cual se tendrá para todos los efectos como el Acta de Recibo Final de Obra. | N/A | N/A | N/A |
| 26. Entregar a la Interventoría los insumos necesarios para la elaboración del Informe de seguimiento de la garantía única, para su posterior trámite de aprobación por el FDLM (Fondo de Desarrollo Local de mártires). | Radicación del Informe de liquidación técnico, ambiental, SST y social | Informe de Liquidación | Presente Informe |
| 27. Entregar a la Interventoría los insumos necesarios para la elaboración del Informe final de interventoría de obra. | Radicación del Informe de liquidación técnico, ambiental, SST y social | Informe de Liquidación | Presente Informe |

21

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| 28. Retirar la señalización temporal utilizada tanto en la obra como en los desvíos e implementar la señalización y demarcación de pavimentos definitiva para la obra y para las vías utilizadas como desvíos. En caso de que no están implementado el PMT con lo especificado en los planos aprobado de la interventoría deberá informar por escrito a más tardar un (1) día calendario al contratista de obra. | Se realizo para la firma del Acta de Recibo final de la obra | Acta de Recibo Final | MIRS-MAR-365-2025<br>No. Radicado 2025-641-000638-2 |
| 29. Realizar cierres (acta de recibo) por frentes de obra independientes | Se realizo para la firma del Acta de Recibo final de la obra | Acta de Recibo Final | MIRS-MAR-365-2025<br>No. Radicado 2025-641-000638-2 |
| 30. Disponer de dos (2) frentes de obra como mínimo. | N/A | N/A | N/A |
| 31. Ubicar por cada frente de obra los equipos, personal, materiales y demás insumos necesarios para el buen desarrollo de las obras de construcción de acuerdo con las fechas previstas en el cronograma aprobado por la interventoría e iniciar las actividades de cada frente. | El contratista cumplió con la obligación y se reportó en los informes mensuales | Informes Mensuales<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14 | **Link:**<br>**https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1SLCNTR.2188905** |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| | | Informe Mensual No.15 | |
| 32. Efectuar los correctivos de obras solicitados por la interventoría o el FDLM (Fondo de Desarrollo Local de Mártires), en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario. | El contratista cumplió con la obligación y se reportó en los informes mensuales | Informes Mensuales<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 33. El contratista deberá prever y generar acciones de mitigación en obra cuyo fin sea evitar posibles retrasos y daños a obras ejecutadas y por ejecutar, semanalmente de acuerdo a las condiciones climáticas o ambientales que reporte el IDEAM. | El contratista cumplió con la obligación y se reportó en los informes mensuales | Informes Mensuales<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR 2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| | | Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| 34. De acuerdo con las exigencias técnicas del contrato y la vinculación con el desarrollo de este, para los temas de estudios y diseños, el contratista se obliga a implementar los requerimientos señalados en: - Anexo Técnico Particular, - Especificaciones particulares. | El contratista cumplió con la obligación y se reportó en los informes mensuales | Informes Mensuales<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 35. Realizar conjuntamente con el Supervisor o | El contratista cumplió con la | Informes Mensuales | |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| apoyo a la supervisión del contrato de interventoría designado por el FDLM y la interventoría, comités de seguimiento semanal y presentar los respectivos informes semanales y mensuales o si es del caso, cuando sea requerido de acuerdo a la necesidad del supervisor o apoyo a la supervisión e interventoría. | obligación y se reportó en los informes mensuales | Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| **Obligaciones del Componente Social:** | | | |
| 1. Implementar los compromisos contemplados en el Plan de Gestión Social. | Se han implementado los compromisos adquiridos en el Plan de gestión social | Informe Social No.1<br>Informe Social No.2<br>Informe Social No.3<br>Informe Social No.4<br>Informe Social No.5<br>Informe Social No.6<br>Informe Social No.7<br>Informe Social No.8<br>Informe Social No.9 | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

23

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| | | Informe Social No.10<br>Informe Social No.11<br>Informe Social No.12<br>Informe Social No.13<br>Informe Social No.14<br>Informe Social No.15 | |
| 2. Levantar las actas de vecindad correspondientes a la zona de influencia del contrato, de acuerdo con las exigencias establecidas en el contrato. Tomar siempre registro fotográfico, y videos en caso de que lo amerite. Este trámite es requisito para el inicio de la fase de obra y deberá ser remitido al FDLM (Fondo de Desarrollo Local de Mártires) copia de las Actas de Vecindad levantadas. | Se levantaron, en medio magnético y físico, las actas de vecindad de los predios cercanos a la zona de obras | Informe de liquidación del componente social | Presente Informe |
| 3. Remitir a la Interventoría un informe al corte del periodo calendario inmediatamente anterior, (mensual de acuerdo con lo establecido en el contrato) sobre el componente social, dentro de los primeros tres (3) días calendario, periodo de facturación. Debe contener todos los insumos necesarios para la elaboración del informe del componente social. | Se realizó informe mensual con la información de las actividades realizadas y los procesos que se han desarrollado en el ámbito social | Informe de liquidación del componente social | Presente Informe |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| 4. Dar cumplimiento a los siguientes programas y tareas:<br>*Programa de información: Reunión de inicio, avance, extraordinario y finalización.<br>• Programa de divulgación: Distribución de volantes de información ciudadana o comunicados y volantes PMT.<br>*Programa de atención al ciudadano: Cumplir en el punto de atención en Obra con los horarios aprobados por la interventoría y el FDLM (Fondo De Desarrollo Local De mártires)<br>• Programa de talleres de sostenibilidad: Reuniones informativas al comité del punto de atención en Obra.<br>• Socialización del contrato y capacitación al personal empleado para la obra.<br>• Programa de manejo de impactos en el sector comercial: Reuniones con comerciantes.<br>• Acompañamiento a actividades técnicas de obra. Elaboración de actas de vecindad, garajes y rampas en los predios ubicados en el área de influencia del contrato; elaboración de actas de compromiso y registro fotográfico de las vías utilizadas como desvíos.<br>• Programa de apoyo a la generación de empleo, gestión, para garantizar el cumplimiento de Mano de Obra No Calificada (MONC).<br>• Programa manejo de impacto en el sector comercial. Reuniones con comerciantes. | Se ha cumplido con los programas que hasta la fecha han sido necesarios | Informe de liquidación del componente social | Presente Informe |
| 5. Acompañamiento a actividades técnicas de obra. Elaboración de actas de vecindad, garajes y rampas en los predios ubicados en el área de influencia. | Se ha realizado el acompañamiento necesario a las actividades técnicas que han requerido soporte social | Informe de liquidación del componente social | Presente Informe |

24

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| 6. Elaboración de actas de compromiso y registro fílmicos y fotográficos a las vías utilizadas como desvíos. | Se realizó registro fílmico de desvíos y se hizo llegar de forma oportuna a la interventoría | Informe de liquidación del componente social | Presente Informe |
| **Obligaciones en Materia de Vinculación según Decreto 332 de 2020:** | | | |
| El porcentaje del total de trabajadores vinculados a la obra debe corresponder a mujeres, de acuerdo al decreto 332 de 2020 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", como una herramienta de generación de ingresos, orientada a la reducción de la pobreza monetaria y a la implementación progresiva de una estrategia de contratación pública que propenda por el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres y su acceso a las oportunidades económicas en condiciones de equidad. De esta forma, las Entidades y Organismos del Distrito que estén sometidos al Estatuto General de Contratación, deben incluir desde el 01 de Junio de 2021, en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos, así como en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen en el artículo 3 del Decreto. Adicionalmente, desde el 01 de Julio del 2021 deben incluir en todos los contratos las cláusulas de prevención y denuncia de la violencia basada en género y de eliminación de lenguaje sexista de que trata el artículo 5 de la norma citada. | Se ha cumplido con el decreto 332 de 2020, tal y como se reporta en el informe de gestión social | Informe Social No.1<br>Informe Social No.2<br>Informe Social No.3<br>Informe Social No.4<br>Informe Social No.5<br>Informe Social No.6<br>Informe Social No.7<br>Informe Social No.8<br>Informe Social No.9<br>Informe Social No.10<br>Informe Social No.11<br>Informe Social No.12<br>Informe Social No.13<br>Informe Social No.14<br>Informe Social No.15 | Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| Con el propósito de suministrar a las Alcaldías Locales la información necesaria para dar cumplimiento irrestricto a la norma y socializar los lineamientos para la elaboración de los reportes de información de que trata el artículo 4 del Decreto en cita, la Secretaría Distrital de la Mujer con el apoyo de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Gobierno, desarrollarán una jornada de divulgación del Decreto 332 de 2020 y la Circular 0013 de 2021. | | | |
| **Obligaciones del Componente Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo:** | | | |
| 1. Realizar las visitas a terreno necesarias en conjunto con la Interventoría y el FDLM (Fondo De Desarrollo Local De mártires) y de la autoridad ambiental cuando se requiera, para actualizar o elaborar el inventario forestal, cuando aplique y posteriormente remitirlo a la interventoría. | No aplica debido a las condiciones iniciales identificadas dentro del área ambiental | No aplica debido a las condiciones iniciales identificadas dentro del área ambiental | No aplica debido a las condiciones iniciales identificadas dentro del área ambiental |
| 2. Implementar los compromisos ambientales, de seguridad y de salud en el trabajo aprobados en el PIPMA; MAO O EL INSTRUMENTO ESTABLECIDO POR EL IDU, durante la ejecución del contrato, según los requerimientos contractuales y demás normas vigentes para la materia. | Se han implementado los compromisos ambientales según registro en informe mensual ambiental. | Informes Ambientales<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11 | **Link**:<br>**https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905**<br>25 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| | | Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| 3. Remitir a la interventoría un informe al corte del periodo de obra inmediatamente anterior, dentro de los primeros días de acuerdo con los cronogramas de entrega previamente acordados, reporte mensual el cual debe contener todos los insumos necesarios para la elaboración del informe mensual SST de interventoría, según los requerimientos contractuales y demás normas. | Se realizó entrega de informes periódicos ambientales, reportando los aspectos propios del área involucrados con las actividades realizadas | Informes Ambientales<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | Link:<br>https://www.secop gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 4. Informar a la Interventoría de todos los acontecimientos ambientales, de seguridad y salud de salud en el trabajo que ocurran durante el desarrollo del contrato. | Se informó de forma oportuna a interventoría de las actualizaciones de aspectos ambientales y SST | Informes Ambientales y SST<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4 | Link:<br>https /www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1SLCNTR.2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| | | Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| 5. Reportar a la interventoría los pasivos ambientales, elaborar documento de identificación y posible Plan de mitigación de estos, debido a las actividades propias del contrato y que se presenten durante la ejecución del contrato y antes del cierre ambiental de la obra. | No fue necesaria la realización de esta actividad. | No fue necesaria la realización de esta actividad. | No fue necesaria la realización de esta actividad. |
| 6. Asistir y asumir los compromisos de las reuniones comités e inspecciones programadas por la interventoría durante el desarrollo y seguimiento ambiental, de seguridad y de salud de salud en el trabajo SST y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas. | Se han cumplido los compromisos adquiridos dentro de las actas de comité realizadas y según las actividades en desarrollo | Informes SST<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

26

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| | | Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| 7. Efectuar y evidenciar documentalmente a la Interventoría los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC) y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de obra, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y lo exigido en el contrato. Elaborar y presentar debidamente firmada a la Interventoría la certificación de pago al SST, parafiscales, contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC) y prestaciones sociales | Mediante el reporte realizado dentro de los informes propios del componente ambiental se evidencia el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. | Informes Ambiental<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 7. Efectuar y evidenciar documentalmente a la Interventoría los pagos al Sistema General de | Mediante el reporte realizado dentro de los informes propios | Informes Ambiental<br>Informe Mensual No.1 | |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC) y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de obra, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y lo exigido en el contrato. Elaborar y presentar debidamente firmada a la Interventoría la certificación de pago al SST, parafiscales, contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC) y prestaciones sociales | del componente ambiental se evidencia el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. | Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | **Link:**<br>**https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905** |
| 8. Aplicar y evidenciar documentalmente, los lineamientos técnico-ambientales de las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición (RCD) en el Distrito Capital, de acuerdo con la Resolución No. 1115 DEL 26 de septiembre de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), Resolución 472 de 2017 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generales de la actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones", o la que lo sustituya o modifique. | Mediante el reporte realizado dentro de los informes propios del componente ambiental se evidencia las actividades referentes a RCD | Informes Ambiental<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10 | **Link:**<br>**https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905** |

27

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| | | Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| 9. El Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición RCD's de la obra, deberá entregarse de acuerdo a los cronogramas de entrega previamente acordados con la interventoría, una vez suscrito el contrato. | Se entrega plan de gestión de residuos RCD | Informes Ambiental<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1SLCNTR.2188905 |
| 10. Entregar mensualmente a la interventoría los certificados de materiales de proveedores y disposición final de escombros, en original, expedidos por los proveedores y escombreras utilizados en la obra. Adicionalmente, la | Se realiza entrega a la interventoría de los certificados correspondientes a materiales de proveedores y disposición final de escombros | Informes Ambiental<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1SLCNTR.2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| interventoría verificará en obra los recibos de escombros y materiales contra certificados. En caso de presentarse observaciones, el contratista se compromete a entregar las aclaraciones y correcciones en el plazo que determine la interventoría y en caso de incumplimiento, este hecho podrá constituirse prueba del uso de proveedores o sitios de disposición final de escombros no autorizados por la autoridad ambiental competente y la interventoría podrá iniciar las acciones legales y contractuales aplicables con el fin de sancionar al contratista. La interventoría deberá entregar los respectivos reportes de escombreras y RCD's, con una periodicidad mensual al FDLM (Fondo de Desarrollo Local de Mártires). | | Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| 11. La fase de liquidación del contrato estará sujeta al envió total de la gestión integral de RCD's de parte del contratista, subsanación de información y cierre del PIN, creado en la plataforma de la Secretaría de Ambiente o en la Subdirección de Control Ambiental del Sector Público Llantas o en la Subdirección que sea la competente destinada para tal fin. | El contratista solicito el Cierre del PIN | Informe de liquidación Ambiental | Presente Informe |
| 12. Aplicar y documentar el cumplimiento de las consideraciones normativas frente a granulo de caucho reciclado según lo versado en el artículo 4 del Decreto 265 de 2016 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones". | El contratista solicito el Cierre del PIN | Informe de liquidación Ambiental | Presente Informe |

28

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| 13. Aplicar y entregar los documentos que soporten la aplicación del procedimiento en los aspectos SST y SGA para la realización de tratamiento a la vegetación (en caso que aplique) se deben tener en cuenta los lineamiento del Decreto 531 de diciembre de 2010, "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.", expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. De igual manera se deben tener en cuenta las obligaciones consignadas en el Acuerdo № 327 septiembre 24 de 2008, "Por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", este Acuerdo fue expedido por el Consejo de Bogotá D.C. | N/A | N/A | N/A |
| 14. Ejecutar los tratamientos para el manejo de la vegetación, conforme a lo estipulado en el acto administrativo aprobatorio emitido por la autoridad ambiental competente, cumpliendo con los procedimientos indicados por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, y con las indicaciones del componente correspondiente al manejo de vegetación señaladas en el PIPMA; MAO O EL INSTRUMENTO ESTABLECIDO POR EL IDU. | N/A | N/A | N/A |
| 15. Diligenciar los formatos a las gestiones SST y SGA que en Comités sean definidos y que puedan servir como herramienta de la labor de la verificación de la labor de la interventoría. El | Se han cumplido los compromisos adquiridos dentro de las actas de comité realizadas y según las actividades en | Informes SST<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2 | |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| contratista se compromete a permitir el acceso en todo momento de estos formatos a la interventoría y al FDLM (Fondo De Desarrollo Local De mártires). | desarrollo | Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |
| 16. Realizar el pago a la autoridad ambiental competente, por concepto de las licencias, autorizaciones, permisos, servicios de evaluación, seguimiento y de compensación generados para el contrato, según lo consignado en la normatividad ambiental vigente. | Se cumplió según registro en informe ambiental | Informes Ambiental<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905 |

29

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACION Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| | | Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| 17. Asumir la responsabilidad de la vegetación que se relaciona en el inventario forestal y en el área circundante a los frentes de obra y deberá tomar todas las medidas necesarias para garantizar la permanencia y supervivencia de los individuos vegetales durante la de ejecución de contrato. En caso de que ocurra un daño ocasionado por la ejecución de obra a terceros y/o a algún individuo vegetal, y se demuestre negligencia por parte del contratista para que el hecho ocurriera, el contratista cumplirá con las compensaciones exigidas en la Guía Verde de Secretaría Distrital de Gobierno de Manejo Ambiental vigente en el momento de adjudicación del contrato, sin que esto lo exima de la responsabilidad ante la autoridad ambiental. | Se cumplió según registro en informe ambiental | Informes Ambiental<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR 2188905 |
| 18. Ejecutar la actualización del censo de árboles, a partir del sistema de información para la gestión de arbolado urbano, si es requerido. | Se cumplió según registro en informe ambiental | Informes Ambiental<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4 | Link<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR 2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| | | Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| 19. Verificar que las obras no se podrán adelantar en sectores ubicados dentro del sistema de áreas protegidas de Distrito Capital. | Se cumplió según registro en informe ambiental | Informes Ambiental<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13 | **Link:**<br>**https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905**<br>30 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| | | Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| 20. Verificar los sitios donde se instalan campamentos (permanentes o temporales) los cuales deben estar conformes con lo dispuesto en la normatividad SST y SGA vigente. | Se cumplió según registro en informe SST | Informes SST<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | Link:<br>https://www secop.gov co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1SLCNTR.2188905 |
| 21. Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, residuos, maquinaria, equipo, vehículos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra antes de la final de obra. | Se ha verificado cumplimiento según disposiciones ambientales y según registro en informes mensuales | Informes Ambiental<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6 | Link:<br>https://www secop gov co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1SLCNTR.2188905 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| | | Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | |
| 22. Realizar el mantenimiento a la maquinaria, de acuerdo con lo estipulado por el fabricante en el manual de operación y mantenimiento. | Se ha verificado mantenimiento de maquinaria y equipos | Informes Ambiental<br>Informe Mensual No.1<br>Informe Mensual No.2<br>Informe Mensual No.3<br>Informe Mensual No.4<br>Informe Mensual No.5<br>Informe Mensual No.6<br>Informe Mensual No.7<br>Informe Mensual No.8<br>Informe Mensual No.9<br>Informe Mensual No.10<br>Informe Mensual No.11<br>Informe Mensual No.12<br>Informe Mensual No.13<br>Informe Mensual No.14<br>Informe Mensual No.15 | Link:<br>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2188905<br>31 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| Obligaciones del Componente Coordinación Interinstitucional | | | |
| 1. Realizar las reuniones de seguimiento e inspecciones de campo programadas juntamente con la Interventoría y los delegados de las diferentes ESP. | El contratista cumplió durante la ejecución del contrato | Informe de Liquidación | Presente Informe |
| 2. Elaborar y entregar a interventoría con una anticipación mínima de un mes el cronograma de las obras para redes de cada ESP que impliquen maniobras | El contratista cumplió durante la ejecución del contrato | Informe de Liquidación | Presente Informe |
| 3. Enviar a la interventoría la solicitud de las maniobras requeridas con las ESP previa verificación en terreno. | El contratista cumplió durante la ejecución del contrato | Informe de Liquidación | Presente Informe |
| 4. Suscribir con los delegados de las ESP y la interventoría, la constancia de ejecución de maniobra. | El contratista cumplió durante la ejecución del contrato | Informe de Liquidación | Presente Informe |
| 5. Suscribir el documento de Avance de Obra, de Redes de Servidos Públicos, para efectuar recibos parciales de obra con las ESP. | El contratista cumplió durante la ejecución del contrato | Informe de Liquidación | Presente Informe |
| 6. Informar a la interventoría sobre los daños o hurto a la infraestructura de las ESP y suscribir el acta respectiva, máximo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la ocurrencia del suceso. | El contratista cumplió durante la ejecución del contrato | Informe de Liquidación | Presente Informe |
| 7. Custodiar y entregar los elementos de propiedad de las ESP y demás entes distritales competentes y suscribir el documento correspondiente. | El contratista cumplió durante la ejecución del contrato | Informe de Liquidación | Presente Informe |
| 8. Realizar los trámites y gestiones pertinentes para obtener las aprobaciones requeridas en el desarrollo de las obras por partes EPS y otra Entidades Distritales. | El contratista cumplió durante la ejecución del contrato | Informe de Liquidación | Presente Informe |
| **Obligaciones de la fase de liquidación:** | | | |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| Obligaciones De La Fase De Obra | | | |
| Obligaciones del Componente Técnico | | | |
| 1. Elaboración del Informe final de Ejecución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de recibo final de obra en el cual se realice un detalle de la ejecución por parte del Contratista, el cual será entregado para revisión y aprobación de la Interventoría. | El contratista elaboro el informe final del componente Técnico, ambiental, SST y social | Informe de Liquidación | Presente Informe |
| 2. Proporcionar la información completa, requerida por la Interventoría para la presentación del Informe final de interventoría, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de recibo final de obra. | El contratista elaboro el informe final del componente Técnico, ambiental, SST y social | Informe de Liquidación | Presente Informe |
| 3. Suministrar oportunamente la información requerida por la Interventoría para la realización de la devolución de garantías, cuando aplique. | El contratista actualizo las pólizas con el acta de recibo final | Actualización de Pólizas | |
| 4. Transferir al FDLM (Fondo De Desarrollo Local De mártires) los derechos patrimoniales de derechos de autor de los estudios y diseños elaborados. | El contratista elaboro el informe final | Informe de Liquidación | Presente Informe |
| 5. Suministrar oportunamente a la Interventoría, la información requerida para la elaboración del acta de liquidación del contrato. | La interventoría y el contratista suscribieron el acta de liquidación | Acta de Liquidación | Presente Informe |

32

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACION Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| 6. Suscribir el acta de liquidación del contrato de obra en donde se certifica que la responsabilidad por la calidad de las obras recibidas, la verificación de las cantidades de obra, el cumplimiento de las especificaciones particulares y generales es total responsabilidad expresa de la firma del Contratista de la obra y de la Interventoría y en esa medida se garantiza así el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes de acuerdo con la normatividad vigente. | La interventoría y el contratista suscribieron el acta de liquidación | Acta de Liquidación | Presente Informe |
| 7. Actualización de garantías en función de la fecha de terminación del contrato. | El contratista actualizo las pólizas con el acta de recibo final | Actualización de Pólizas | |
| 8. Entregar el reporte del estado de ejecución de los CIV's intervenidos en el formato del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con el fin de ser remitido al FDLM (Fondo De Desarrollo Local De mártires) para su posterior entrega a la Dirección Técnica Estratégica (DTE) del IDU y mantener la información actualizada en el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU); revisado y aprobado por la Interventoría. | El contratista elaboro el informe final | Informe de Liquidación del componente T{técnico | Presente Informe |
| **Obligaciones del Componente Social:** | | | |
| 1. Elaborar y entregar a la interventoría el informe final social, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra. | El contratista elaboro el informe final social | Informe de Liquidación | Presente Informe |
| 2. Suscribir el Acta de Cierre Social de Obra, una vez se haya aprobado el informe final de gestión social de Interventoría y se haya realizado la inspección al sitio de obra | El contratista elaboro el informe final social | Informe de Liquidación | Presente Informe |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| Obligaciones del Componente Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional: | | | |
| 1. Asistir en conjunto con la interventoría y el FDLM (Fondo De Desarrollo Local De mártires) a la inspección final a la obra, con el fin de identificar los posibles pasivos ambientales que se encuentren y tomar las medidas a que haya lugar para subsanar los mismos. | El contratista elaboro el informe final SST | Informe de Liquidación | Presente Informe |
| 2. Elaborar y entregar a la interventoría el informe final ambiental, forestal (si aplica) y SST y SGA, el cual hace parte del informe final de interventoría, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al acta de recibo final de obra. Se deberá presentar un informe de ejecución del plan de manejo integral de residuos de construcción y demolición (RCD) en cumplimiento de la resolución 1115 de 2012 (la que modifique o sustituya). | El contratista elaboro el informe final del componente SST | Informe de Liquidación | Presente Informe |
| 3. Suscribir el Acta de Cierre Ambiental de obra (formato tipo IDU), una vez se haya aprobado, el informe final SST y SGA de interventoría y se haya realizado la inspección al sitio de obra y aportar todo lo requerido por el FDLM (Fondo de Desarrollo Local de Mártires), para que se realice por parte de este el cierre del PIN ambiental. | El contratista solicito el Cierre del PIN | Informe de Liquidación | Presente Informe |
| **Obligaciones del Componente Coordinación Interinstitucional:** | | | |
| 1. Entregar a la Interventoría las obras de redes de infraestructura de servicio públicos y demás entidades distritales competentes, y planos de obra terminada, durante los treinta (30) días siguientes a la terminación del plazo contractual. | El contratista cumplió con los requerimientos estipulados para la liquidación del contrato | Informe de Liquidación | Presente Informe |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| 2. Llevar a cabo las inspecciones y recorridos de obra convocados por la Interventoría, con el fin de confirmar el estado de las obras de redes de servicios públicos, semaforización y señalización, con el fin de hacer entrega de las mismas, en los tiempos determinados en cronograma dentro del plazo de ejecución contractual definido en tres meses y quince días a partir de la firma de acta de inicio. | El contratista cumplió con los requerimientos estipulados para la liquidación del contrato | Informe de Liquidación | Presente Informe |
| 3. Realizar las correcciones necesarias en obra y los ajustes a los documentos durante los tiempos determinados en el cronograma dentro del plazo de ejecución contractual definido en tres meses y quince días a partir de la firma de acta de inicio, tendiente a la obtención del recibo por parte de las ESP. Igualmente gestionar ante las Empresas el Acta de Recibo de obra o emisión del respectivo Paz y Salvo por parte de la Empresas de Servicios. | El contratista cumplió con los requerimientos estipulados para la liquidación del contrato | Informe de Liquidación | Presente Informe |
| 4. Realizar el pago de los daños y robos causados a la infraestructura de las ESP, que le sean imputables. | El contratista cumplió con los requerimientos estipulados para la liquidación del contrato | Informe de Liquidación | Presente Informe |
| 5. Suscribir en conjunto con la Interventoría y el delegado de cada una de las ESP, el Acta de Recibo por parte de la ESP y el Recibo de Obra por parte de la SDM. | El contratista cumplió con los requerimientos estipulados para la liquidación del contrato | Informe de Liquidación | Presente Informe |
| | | | |
| **APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:** | **NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD** | **NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL** | **NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN** |
| | SANITAS-COMPENSAR-ALIANSALUD | COLMENA | |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDAD | PRODUCTOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL (SECOP II) |
|---|---|---|---|
| | Nota: Corresponde a cada empleado | | COLPENSIONES |
| | | | Nota: Corresponde a cada empleado |

| | |
|---|---|
| | **FIRMAS** |
| DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. | Nombre: JUAN PABLO RICCI RUIZ<br>Cargo: REPRESENTANTE LEGAL<br>Cédula: 80.417.377 de Usaquén<br>Firma: |
| DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto. | **SUPERVISOR**<br>Nombre: NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA<br>Cargo: REPRESENTANTE LEGAL<br>Cédula: 72.005.623 de Barranquilla<br>Firma: |

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que

respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

* Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones.

34

2. FORMATO GCO-GCI-F023 "INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN", DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO.

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES

| 1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO DE OBRA 137 DE 2019 | |
|---|---|
| No. CONTRATO Y FECHA | FDLM CO 137 DE 2019 |
| OBJETO DEL CONTRATO | CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA | CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS. CON&CON |
| No. DE IDENTIFICACIÓN | 830.041.411-0 |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO SEA PERSONA JURÍDICA) | JUAN PABLOR RICCI RUIZ |
| No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL | 80.417.377 DE USAQUEN |
| FECHA ACTA DE INICIO | 25 DE FEBRERO DEL 2020 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL | SIETE (7) MESES |
| VALOR INICIAL | $5.437.884.572 |
| APORTES DE LAS PARTES | N/A |
| No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL) | 3-3-1-15-02-18-1505-000 |
| META PROYECTO DE INVERSIÓN | DENOMINADO "MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS |
| RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha) | No. 388 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019 |
| PRORROGAS (cuando aplique) | Prórroga No. 1: Dos (02) meses de fecha 18 nov/2020 hasta el 20 de marzo 2021.<br><br>Prórroga No. 2: Dos (02) meses de fecha 17 jul/2021 hasta el 17 de septiembre 2021. |

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES

| | |
|---|---|
| | Prórroga N°3: Ciento veintiún (121) días de fecha 17 mayo/2022 hasta el 15 de septiembre 2022. |
| **ADICIÓNES** (cuando aplique) | $2.845.236.531 |
| **RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)** (cuando apiique) | |
| **SUSPENSIONES** (cuando aplique) | Suspensión No. 1 de fecha 24 de marzo de 2020 (03 meses y 27 días) reiniciándose el 21 de Julio de 2020.<br><br>Suspensión No. 2 de fecha 28 de noviembre de 2020 Veintitrés (23) días, esto es desde el 28 de noviembre 2020 hasta el 20 de diciembre de 2020.<br><br>Suspensión No. 3 de fecha 31 de marzo de 2021 (30 días) hasta el 30 abril 2021.<br><br>Suspensión No. 4 de fecha 16 de septiembre del 2021 (242 días) hasta el 16 mayo 2022. |
| **OTRO SI** (cuando aplique) | OTRO SI No.1 del 17 de marzo del 2020 (aspectos técnicos – perfiles trabajadores). |
| **TERMINACIÓN ANTICIPADA** (cuando aplique) | N/A |
| **VALOR TOTAL** | $8.283.121.103 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)** | 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 |
| **PÓLIZAS** (cuando aplique) **(Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)** | |

| Amparo | No. de póliza | Valor asegurado | Vigencia Desde | Hasta |
|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento Del Contrato | AA007885 | $2,484,936,330.90 | 16/09/2021 | 15/02/2023 |
| Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo | AA007885 | $2,484,936,330.90 | 16/09/2021 | 15/02/2023 |
| Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnización Laboral | AA007885 | $828,312,110.30 | 16/09/2021 | 15/09/2025 |
| Estabilidad Y Calidad De La Obra | AA007885 | $2,484,936,330.90 | 13/12/2024 | 15/09/2025 |

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES

| | |
|---|---|
| **FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102** (cuando aplique) | 03 DE FEBRERO DEL 2025 |

2. **SUPERVISIÓN CONTABLE:** Al contratista se le efectuaron OCHO (8) pagos, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA ___7___. FORMA DE PAGO, de la siguiente manera:

| **PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NÚMERO DE ORDENES DE PAGO** | **PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCION DEL PAGO** | **FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN /** | **FECHA DE PAGO** | **VALOR** |
| Primera orden de pago No. 1 | Acta parcial N°1 | Informe de Supervisión: 06 octubre de 2020.<br>Certificado de Cumplimiento: 06 octubre de 2020 | 27/10/2020 | $337.110.102 |
| Segunda orden de pago No. 2 | Acta parcial N°2 | Informe de Supervisión:15 de diciembre 2020.<br>Certificado de Cumplimiento: 15 de diciembre 2020. | 09/02/2021 | $612.052.135 |
| Tercera orden de pago No. 3 | Acta parcial N°3 | Informe de Supervisión: 01 de marzo de 2021.<br>Certificado de Cumplimiento: 01 de marzo de 2021. | 24/03/2021 | $738.133.911 |
| Cuarta orden de pago No. 4 | Acta parcial N°4 | Informe de Supervisión: 30 de marzo de 2021.<br>Certificado de Cumplimiento: 30 de marzo de 2021. | 26/04/2021<br>22/04/2021 | $1.546.988.247 |
| Quinta orden de pago No. 5 | Acta parcial N°5 | Informe de Supervisión: 25 de agosto de 2021<br>Certificado de Cumplimiento: 25 de agosto de 2021 | 25/08/2021 | $975.818.545 |
| Sexta orden de pago No. 6 | Acta parcial N°6 | Informe de Supervisión: 21 de septiembre de 2021<br>Certificado de Cumplimiento: 21 de septiembre de 2021 | 23/09/2021 | $620.119.381 |
| Séptima orden de pago No. 7 | Acta parcial N°7 | Informe de Supervisión:<br>Certificado de Cumplimiento: | 09/10/2023 | $761.342.515 |

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES

| PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NÚMERO DE ORDENES DE PAGO** | **PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCION DEL PAGO** | **FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN /** | **FECHA DE PAGO** | **VALOR** |
| Octava orden de pago No. 8 | Acta parcial N°8 | Informe de Supervisión: Certificado de Cumplimiento: | 9/12/2024 | $457.134.412 |
| **VALOR TOTAL CANCELADO FDLM** | | | | $6.048.699.248 |
| **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** | | | | |
| **SALDO A FAVOR DE LA FDLM** | | | | $2.234.421.855 |

3. **SUPERVISIÓN FINANCIERA:**

De conformidad con la **CLÁUSULA ___5__VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es **$8.283.121.103** (OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO TRES PESOS MONEDA LEGAL)

**Detalle información presupuestal del contrato:**

| Rubro o proyecto de inversión | Meta proyecto de inversión | Inicial o adición | No. CRP | Valor CRP |
|---|---|---|---|---|
| 3-3-1-15-02-18-1505-000 | MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS | | 5000034583 | $ 181.625.337,00 |
| 3-3-1-15-02-18-1505-000 | MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS | | 5000121653 | $ 337.155.038,00 |
| 3-3-1-15-02-18-1505-000 | MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS | | 5000121653 | $ 406.608.447,00 |
| 3-3-1-15-02-18-1505-000 | MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS | | 5000121653 | $ 852.173.946,00 |
| 3-3-1-15-02-18-1505-000 | MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS | | 5000121653 | $ 537.539.402,00 |
| 3-3-1-15-02-18-1505-000 | MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS | | 5000121653 | $ 341.598.963,00 |
| 3-3-1-15-02-18-1505-000 | MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS | | 5000463736 | $ 461.721.293,00 |
| 3-3-1-15-02-18-1505-000 | MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS | | 5000626210 | $ 377.725.593,00 |
| **Valor total de los CRP** | | | | $ 3.496.148.019,00 |

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

**Factura de Cobro:**

| No Factura | Periodo | Ítems facturados | Valor facturado IVA Incluido | Estado |
|---|---|---|---|---|
| 1322 | 21/07/2020 al 20/08/2020 | COMPONENTE CONSULTORÍA | $337.110.102 | Pagado |
| FECC-9 | 21/010/2020 AL 20/11/2020 | ITEMS CONTRACTUALES | $612.052.135 | Pagado |
| FECC-19 | 21/11/2020 al 20/01/2021 | ITEMS CONTRACTUALES | $738.133.911 | Pagado |
| FECC-25 | 21/01/2021 al 20/02/2021 | ITEMS CONTRACTUALES | $1.546.988.247 | Pagado |
| FECC-39 | 21/03/2021 al 04/04/2021 y 29/06/2021 al 17/07/2021 | ITEMS CONTRACTUALES | $975.818.545 | Pagado |
| FECC-42 | 18/07/2021 al 17/08/2021 | ITEMS CONTRACTUALES | $620.119.381 | Pagado |
| FECC-64 | 17/05/2022 al 16/08/2022 | ITEMS CONTRACTUALES | $761.342.515 | Pagado |
| FECC-71 | 16/08/2022 al 15/09/2022 | ITEMS CONTRACTUALES | $457.134.412 | Pagado |

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 137 DE 2019

En relación con la ejecución del Contrato de Obra No. 137 de 2019, se deja constancia de que el saldo sin ejecutar corresponde a segmentos viales cuya intervención fue excluida por circunstancias ajenas al contratista CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CON&CON, El valor sin ejecutar del contrato asciende a DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.234.421.853,98), el cual se encuentra justificado por los siguientes motivos:

1. Reservas para ejecución por terceros: Segmentos CIV 14001469 y CIV 14001434, cuya intervención fue impedida por reservas establecidas para ejecución por terceros, afectando la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT). Soportes:
   - COI No. 37 del 15 de septiembre de 2022 (CIV 14001469).
   - COI No. 41 del 13 de octubre de 2022 (CIV 14001434).

2. Requerimientos adicionales de modelaciones y PMT: Segmento CIV 14000233, catalogado como vía arterial, cuya intervención requirió estudios adicionales de modelación de tráfico y

aprobación de PMT, procesos que fueron afectados por restricciones impuestas en la Circular SDM No. 20222240002101 de 03 de enero de 2022.

3. Intervenciones no contempladas en el balance contractual: Segmento CTV 14001098, cuya ejecución dependía de la renovación y mantenimiento de redes hidráulicas y sanitarias no previstas en el alcance original del contrato.

4. Restricciones de tiempo contractual: Aprobación de intervención en el COI 31 del 05 de agosto de 2021 para un tramo cuya ejecución estaba estimada en tres meses, periodo insuficiente dentro del tiempo contractual restante.

MULTA Y REPOSICIÓN

Mediante la RESOLUCIÓN NÚMERO 114 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, se impuso una multa al contratista CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CON&CON por un valor de $462.400.641, con base en el Informe con radicado No. 2023641005712 del 14 de agosto de 2023 emitido por la interventoría MIRS LATINOAMÉRICA S.A.S. La sanción tuvo como fundamento la no culminación de las obras dentro del plazo contractual, conforme al Contrato de Obra No. 137 de 2019 (ver Anexo No.1).

En respuesta, el contratista interpuso recurso de reposición mediante el comunicado C&C-CO137-2019-186 con Radicado No. 20236410058942 el día 12 de octubre de 2023 (ver Anexo No.2), en el cual expuso los motivos justificativos respecto a la no ejecución de ciertos segmentos de la obra, detallados en el apartado EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 137 DE 2019.
Tras la revisión de los argumentos presentados por el contratista y la actualización del estado de la obra, se constató un avance del 99% conforme al informe presentado el 5 de noviembre de 2023. En virtud de lo anterior, la interventoría procedió a reconsiderar la sanción inicial, evaluando los criterios de proporcionalidad y razonabilidad, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.Como resultado, la multa fue ajustada a la suma de $13.494.385,20 mediante la RESOLUCIÓN NÚMERO 156 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023 (ver Anexo No.3), monto equivalente al 1% pendiente por ejecutar, referido exclusivamente a los trabajos de demarcación y señalización.

El contratista procedió al pago de la multa ajustada, conforme lo demuestra el comunicado C&C-137-2019-255 con Radicado No. 20246410082762 (ver Anexo No.4), evidenciando su compromiso y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

No obstante, el contratista deja constancia expresa de la reserva de todos los derechos para interponer los recursos legales pertinentes y, en su caso, iniciar los procesos judiciales que estime procedentes frente a la sanción impuesta.

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES

### 4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato/convenio No. 137 de 2019, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

**DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN:** A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

| NÚMERO | FECHA | SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA | TEMATICA |
|---|---|---|---|
| **Acta de Reunión No. 01** | 24/06/2022 | Archivo del Contrato | Reunión de seguimiento |
| **Acta de Reunión No. 02** | 02/07/2022 | Archivo del Contrato | Reunión de seguimiento con la JAL |
| **Acta de Reunión No. 03** | 06/07/2022 | Archivo del Contrato | Reunión de seguimiento con las entidades |
| **Acta de Reunión No. 04** | 07/07/2022 | Archivo del Contrato | Comité de seguimiento |
| **Acta de Reunión No. 05** | 07/07/2022 | Archivo del Contrato | Reunión de seguimiento con secretaria de Movilidad |
| **Acta de Reunión No. 06** | 13/07/2022 | Archivo del Contrato | Comité de seguimiento |
| **Acta de Reunión No. 07** | 15/07/2022 | Archivo del Contrato | Reunión de seguimiento con la JAL |
| **Acta de Reunión No. 08** | 27/07/2022 | Archivo del Contrato | Comité de seguimiento |
| **Acta de Reunión No. 09** | 05/08/2022 | Archivo del Contrato | Comité de seguimiento |
| **Acta de Reunión No. 10** | 05/08/2022 | Archivo del Contrato | Reunión de seguimiento con secretaria de Movilidad |
| **Acta de Reunión No. 10** | 15/09/2022 | Archivo del Contrato | Comité de seguimiento |

Durante la ejecución del contrato, la mayoría de los comités de obra se llevaron a cabo de manera virtual, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional ante la emergencia sanitaria por COVID-19. Posteriormente, una vez finalizada la emergencia, las reuniones presenciales se retomaron el 24 de junio de 2022, garantizando una mejor coordinación y seguimiento de los avances del proyecto.

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES

### 5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 137 de 2019, **CLÁUSULA 09: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA,** el Contratista CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, dio cumplimiento de estas así:

| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA | COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES | UBICACIÓN DE LOS SOPORTES |
|---|---|---|
| 9.1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. | Acta de inicio | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| 9.2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. | Informe Mensual No.1 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.2 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.3 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.4 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.5 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.6 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.7 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.8 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.9 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.10 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES

| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA | COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES | UBICACIÓN DE LOS SOPORTES |
|---|---|---|
| | Informe Mensual No.11 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.12 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.13 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.14 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.15 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe de Liquidación | Presente Documento |
| 9.3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. | Informe Mensual No.1 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.2 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.3 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.4 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.5 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.6 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.7 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.8 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES

| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA | COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES | UBICACIÓN DE LOS SOPORTES |
|---|---|---|
| | Informe Mensual No.9 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.10 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.11 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.12 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.13 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.14 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.15 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe de Liquidación | Presente Documento |
| 9.4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. | Informe Mensual No.1 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.2 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.3 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.4 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.5 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.6 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES

| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA | COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES | UBICACIÓN DE LOS SOPORTES |
|---|---|---|
| | Informe Mensual No.7 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.8 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.9 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.10 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.11 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.12 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.13 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.14 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.15 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe de Liquidación | Presente Documento |
| 9.5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). | N/A | |
| 9.6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. | Informe Mensual No.1 Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.2: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.3: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES

| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA | COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES | UBICACIÓN DE LOS SOPORTES |
|---|---|---|
| | Informe Mensual No.4: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.5: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.6: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.7: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.8: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.9: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.10: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.11: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.12: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.13: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.14: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.15: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe de Liquidación: Componente Técnico | Presente Documento |

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES

| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA | COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES | UBICACIÓN DE LOS SOPORTES |
|---|---|---|
| 9.7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. | Informe Mensual No.1 Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.2: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.3: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.4: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.5: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.6: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.7: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.8: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.9: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.10: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.11: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.12: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.13: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES

| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA | COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES | UBICACIÓN DE LOS SOPORTES |
|---|---|---|
| | Informe Mensual No.14: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.15: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe de Liquidación: Componente Social | Presente Documento |
| 9.8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. | Informe Mensual No.1 Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.2: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.3: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.4: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.5: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.6: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.7: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.8: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.9: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.10: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.11: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES

| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA | COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES | UBICACIÓN DE LOS SOPORTES |
|---|---|---|
| | | |
| | Informe Mensual No.12: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.13: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.14: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.15: Componente Social | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe de Liquidación: Componente Social | Presente Documento |
| 9.9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. | Se ha dado cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. | |
| 9.10. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. | Informe Mensual No.1 Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.2: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.3: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.4: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.5: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.6: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.7: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES

| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA | COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES | UBICACIÓN DE LOS SOPORTES |
|---|---|---|
| | Informe Mensual No.8: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.9: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.10: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.11: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.12: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.13: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.14: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.15: Componente Técnico | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe de Liquidación: Componente Técnico | Presente Documento |
| 9.11. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. | Durante la ejecución del Contrato no se presentaron este tipo de situaciones. | |
| 9.12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. | OTRO SI No.1 del 17 de marzo del 2020 (aspectos técnicos – perfiles trabajadores) | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Suspensión No.1: 24 de marzo de 2020 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES

| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA | COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES | UBICACIÓN DE LOS SOPORTES |
|---|---|---|
| | (El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, ordenó el Aislamiento Preventivo Obligatorio en Colombia desde el 1° de junio hasta el 1° de julio de 2020, debido al aumento de contagios por COVID-19) | |
| | Suspensión No. 2: 28 de noviembre de 2020 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Suspensión No. 3: 31 de marzo de 2021 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Suspensión No. 4: 16 de septiembre del 2021 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Reinicio No.1: 21 de julio del 2020 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Reinicio No.2: 20 de diciembre del 2020 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Reinicio No.3: 30 de abril del 2021 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Reinicio No.4: 16 de mayo del 2022 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Prorroga y Adición No. 1 "Adición Por Un Valor ($2.845.236.531) Y La Prorroga No.1, Por Un Periodo De Dos (2) Meses" | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES

| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA | COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES | UBICACIÓN DE LOS SOPORTES |
|---|---|---|
| | Prórroga No. 2: Dos (02) meses de fecha 17 jul/2021 hasta el 17 de septiembre 2021. | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Prórroga N°3: Ciento veintiún (121) días de fecha 17 mayo/2022 hasta el 15 de septiembre 2022. | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Acta de Recibo Final de Obra: | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Acta de Liquidación del Contrato: | Presente Documento |
| 9.13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). | Informe Mensual No.1 Componente SST | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.2: Componente SST | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.3: Componente SST | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.4: Componente SST | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.5: Componente SST | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.6: Componente SST | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.7: Componente SST | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.8: Componente SST | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.9: Componente SST | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES

| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA | COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES | UBICACIÓN DE LOS SOPORTES |
|---|---|---|
| | | |
| | Informe Mensual No.10: Componente SST | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.11: Componente SST | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.12: Componente SST | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.13: Componente SST | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.14: Componente SST | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.15: Componente SST | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe de Liquidación: Componente SST | Presente Documento |
| 9.14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. | | N/A |
| 9.15. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. | Durante la ejecución del Contrato no se presentaron este tipo de situaciones. | |

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES

| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA | COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES | UBICACIÓN DE LOS SOPORTES |
|---|---|---|
| 9.16. Las definidas por la Entidad en los documentos técnicos del proceso | Informe Mensual No.1 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.2 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.3 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.4 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.5 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.6 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.7 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.8 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.9 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.10 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.11 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.12 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.13 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES

| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA | COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES | UBICACIÓN DE LOS SOPORTES |
|---|---|---|
| | Informe Mensual No.14 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe Mensual No.15 | link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019 |
| | Informe de Liquidación | Presente Documento |

**link de proceso SECOP II del contrato de obra 137 de 2019.**
**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.988902&isFromPublicArea=True&isModal=False**

### 6. CONCLUSIONES:

Yo NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA, en calidad de Interventor del contrato No. 137 de 2019, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando un saldo por ejecutar a favor de la SDG por un valor de $2.234.421.853,98 y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá a los 5 días del mes de febrero del 2025

NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA
MIRS LATINOAMERICA S.A.S
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA**

Proyectó:
Revisó y aprobó -Arq. Pilar Eugenia Rojas Castiblanco

Juan Alfredo

11/3/25, 13:08 Sticker web

Alcaldía Local de Mártires
R No. 2025-641-001623-2
2025-03-11 13:07 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: CON Y CON

https://cdi.gobiernobogota.gov.co/cdi/radi... 1/1

CON & CON
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION

*Bogotá D.C., MARZO 05 de 2025* ***C&C-ADMON-2025-007-DC***

*Señores*
***ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES***
*Atn: Dr. Jhon Jader Suarez Delgado*
*Alcalde Local de Mártires*
*Avenida calle 19 No. 28-80,*
*Ciudad*

*Referencia:* ***CONTRATO DE OBRA FDLM-137-2019 – CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR MONTO AGOTABLE CON FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES***

*Asunto:* *Solicitud pago de Retención en Garantía*

*Cordial Saludo.*

*Dando cumplimiento a ala clausula 7- FORMA DE PAGO del contrato citado en la referencia. Me permito solicitar el pago de la retención en garantía y a su vez anexar cuenta de cobro N° C&C-ADMON-2025-006-DC.*

*Cordialmente,*

***JUAN PABLO RICCI RUIZ***
***REPRESENTANTE LEGAL***
***CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.***

Mfn.

*Bogotá D.C. Marzo 10 de 2025* ***C&C-ADMON-2025-006-DC***

***ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES***
***NIT: 899.999.061-9***

*DEBE A:*

***CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S***
***NIT: 830.041.411-0***

*La suma de SEISCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($604.869.924) correspondiente a la devolución de la retención en garantía del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 137-2019 cuyo objeto es "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR MONTO AGOTABLE CON FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES" desglosados así:*

| FACTURA | FV 1322 | FVE -FECC 9 | FVE -FECC 19 | FVE -FECC 25 | FVE -FECC 39 | FVE -FECC 42 | FVE -FECC 64 | FVE -FECC 71 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DETALLE | ACTA 1 | ACTA 2 | ACTA 3 | ACTA 4 | ACTA 5 | ACTA 6 | ACTA 7 | ACTA 8 | TOTAL |
| SUBTOTAL | $ 283.285.800 | $ 612.052.135 | $ 738.133.911 | $ 1.546.988.247 | $ 975.818.545 | $ 620.119.381 | $ 761.342.515 | $ 457.134.412 | |
| IVA | $ 53.824.302 | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | |
| TOTAL FACTURA | $ 337.110.102 | $ 612.052.135 | $ 738.133.911 | $ 1.546.988.247 | $ 975.818.545 | $ 620.119.381 | $ 761.342.515 | $ 457.134.412 | |
| MENOS RETE GTIA | -$ 33.711.010 | -$ 61.205.214 | -$ 73.813.391 | -$ 154.698.825 | -$ 97.581.855 | -$ 62.011.938 | -$ 76.134.252 | -$ 45.713.441 | -$ 604.869.924 |

*Cordialmente,*

***JUAN PABLO RICCI RUIZ***
***REPRESENTANTE LEGAL***
***CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.***
Mfn.

# 3. C.C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S-CON&CON S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL **48**

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 09:47:15
Recibo No. AA25181348
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25181348911125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. |
| Sigla: | CON & CON |
| Nit: | 830.041.411-0 |
| Domicilio principal: | Bogotá D.C. |

### MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No. | 00849845 |
| Fecha de matrícula: | 17 de febrero de 1998 |
| Último año renovado: | 2024 |
| Fecha de renovación: | 14 de marzo de 2024 |
| Grupo NIIF: | Grupo II. |

### UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Av Cra 7 No.127 - 48 Oficina 1006 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico: | contabilidad@conycon.com.co |
| Teléfono comercial 1: | 4821681 |
| Teléfono comercial 2: | 5201247 |
| Teléfono comercial 3: | No reportó. |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Cra 7 No.127 - 48 Ofc. 1006 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico de notificación: | conycon@conycon.com.co |
| Teléfono para notificación 1: | 4821681 |
| Teléfono para notificación 2: | 5201247 |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó. |

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 09:47:15
Recibo No. AA25181348
Valor: $ 21,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2518134891125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000195 del 27 de enero de 1998 de Notaría 12 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 1998, con el No. 00622765 del Libro IX, se constituyó una sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LIMITADA CON & CON LTDA.

Por E.P. No. 460 del 16 de febrero de 1998 registrada bajo el No. 622765 del Libro IX del 17 de febrero de 1998 se aclaró la escritura de constitución.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 22 de la Junta de Socios, del 30 de enero de 2014, inscrita el 11 de septiembre de 2014 bajo el Número 01867358 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

Por Acta No. 22 del 30 de enero de 2014 de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2014, con el No. 01867358 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LIMITADA CON & CON LTDA. a CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN.

## PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 2022-01-729800 del 04 de octubre de 2022, la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 30 de Marzo de 2023 bajo el No. 00006963 del libro XIX, en virtud de la Ley 1.116 de 2006 ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000058 del 03 de marzo de 2023 la

Superintendencia de Sociedades, inscrito el 30 de Marzo de 2023 con el No. 00006963 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 2022-01-729800 del 04 de octubre de 2022, inscrito el 30 de Marzo de 2023 bajo el No. 00006963 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:
Nombre: Juan Pablo Ricci Ruiz
Documento de Identificación: C.C. 80.417.377
Dirección del promotor: Calle 5 No. 4 - 45 Piso 3 Pitalito, Huila / Carrera 7 No. 127 - 48 Oficina 1006 en Bogotá D.C.
Teléfono(s) y/o fax del promotor: 4821681
Correo electrónico: juan.ricci@conycon.com.co
Nominador: Superintendencia De Sociedades.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

En desarrollo del objeto social y como parte de él la sociedad podrá ejecutar todos los actos y operaciones que fueren convenientes y/o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: la explotación de las diversas ramas de la ingeniería y arquitectura en todos sus aspectos de investigación pura y aplicada pudiendo la sociedad celebrar y ejecutar toda clase de contratos que guarden relación directa con el objeto social. El proyecto y la construcción de todo género de obras e instalaciones civiles, arquitectónicas, industriales y electrónicas. La prestación de toda clase de servicios, estudios técnicos, económicos y de factibilidad, planeación y trabajos relacionados con la ingeniería y la arquitectura, asimismo, la construcción con exploraciones, explotaciones, aprovechamientos y desarrollo en general la compraventa y alquiler de instrumento y maquinaria equipos y partes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 09:47:15
Recibo No. AA25181346
Valor: $ 6,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2518134891125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de refacciones para la industria de la construcción.. representación de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con el objeto social, la adquisición, posesión y explotación de bienes urbanos y rurales con el destino de urbanizarlos, construirlos, parcelarlos, mejorarlos o enajenarlos, así como la reconstrucción y remodelación de vivienda para vender o arrendar. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá arrendar, comprar, vender y gravar bienes muebles e inmuebles; dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés; invertir en valores bursátiles; contraer obligaciones, emitiendo los títulos valores que fueren necesarios; celebrar contratos para la adquisición de la propiedad o de la tenencia de maquinaria u otros bienes productivos. Podrá participar como socio en la constitución de sociedades, adquirir acciones de sociedades nuevas o ya constituidas, hacer aportes, fusionarse con otras sociedades y en general participar en cualquier forma de negocio que tenga relación directa con su objeto social; podrá celebrar contratos de sociedad accidental o de cuentas en participación, y en general ejecutar o celebrar por cuenta propia o de terceros en participación con estos toda clase de actos o contratos civiles, comerciales o administrativos que guarden relación directa con el objeto social antes indicado y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. A. Contratar o establecer convenios con entidades públicas o privadas. B. Representar firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades; C. Realizar importaciones y exportaciones de materias primas, maquinarias, y en general todo tipo de bienes que se relacionen con el objeto social expresado; D. Almacenar, distribuir, empacar, reempacar y manipular todo tipo de bienes; E. Emitir, publicar, distribuir, registrar los documentos propios de la actividad; F. Prestar servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados con el objeto social a entidades de derecho público y privado, nacionales o extranjeras; G. Adquirir bienes de cualquier naturaleza; muebles o inmuebles corporales incorporales, así como hacer construcciones sobre esos bienes inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea titular del derecho de dominio o cualquier otro derecho real; H. Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza; I. Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones; J. Comprar o constituir sociedades

de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. M. Participar en licitaciones de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad y ser miembro de consorcios, unión temporal o sociedades con objeto único, para celebrar contrato(s). Con determinada entidad estatal o suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano, cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado.; N. La sociedad podrá, en orden a la consecución y ejercicio de su objeto social, celebrar todo acto o contrato civil, comercial, administrativo, o fiscal, necesario, conveniente y/o indispensable. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

## CAPITAL

### * CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $400.000.000,00 |
| No. de acciones | : 1.000,00 |
| Valor nominal | : $400.000,00 |

### * CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $4.000.000.000,00 |
| No. de acciones | : 10.000,00 |
| Valor nominal | : $400.000,00 |

### * CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $4.000.000.000,00 |
| No. de acciones | : 10.000,00 |
| Valor nominal | : $400.000,00 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 09:47:15
Recibo No. [illegible]
Valor: $ [illegible]

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2518134891125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Actuará como Representante Legal de la sociedad el Gerente durante el ejercicio del cargo. El Representante Legal será el mismo designado General y tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. La sociedad contará con un suplente del Representante Legal, quien suplirá en las faltas absolutas o temporales del principal y en tales casos tendrá las mismas facultades y funciones de este. El suplente del Representante Legal será designado por la Asamblea General de Accionistas mediante Acta con el 100% del quórum presente.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será Gerenciada, Administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Parágrafo: El Representante Legal tendrá además de las anteriores, las siguientes funciones: A) Representar la sociedad judicial o extrajudicialmente. B) Convocar a la Asamblea General a reuniones ordinarias y/o extraordinarias. C) Presentar a Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía, D) Presentar a la Asamblea General de Accionistas los estados, balances, inventarios, e informes sobre la situación económica de la sociedad. E) Mantener informada a la Asamblea General de Accionistas permanente y detalladamente de los negocios y proyectos que adelante la sociedad y suministrarle los informes o datos que ellos soliciten. F) Constituir mandatarios que representen a la sociedad, judicial o extrajudicialmente, y delegarles o atribuirles las funciones o atribuciones de que él mismo goza. G) Ejecutar todos los actos

contratos sin ningún límite de limitación, H) Nombrar y remover libremente el personal subalterno que él considere para el normal funcionamiento de la sociedad. I) Enajenar, gravar o arrendar la totalidad de los bienes de la sociedad, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. J) Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. K) Ejecutar los actos idóneos ante las entidades de registro de las reformas aprobadas por la asamblea general de accionistas y cumplir con los demás requisitos de ley.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 31 del 23 de mayo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2016 con el No. 02113873 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Gerente General | Juan Pablo Ricci Ruiz | C.C. No. 80417377 |

Por Acta No. 51 del 1 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2024 con el No. 03126924 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Suplente Del Gerente | Hernan Francisco Ricci Ruiz | C.C. No. 79532419 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 0000003 del 1 de diciembre de 2005, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2006 con el No. 01048949 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal | Jesus Pancracio Pardo Llamas | C.C. No. 73090339 T.P. No. 52249-T |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 09:47:15
Recibo No. AA25181348
Valor: $ ,00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25181348911125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedicion.

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 0000960 del 29 de mayo de 2002 de la Notaría 22 de Bogotá D.C. | 00830870 del 12 de junio de 2002 del Libro IX |
| E. P. No. 0000662 del 17 de marzo de 2008 de la Notaría 34 de Bogotá D.C. | 01202383 del 1 de abril de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 0000662 del 17 de marzo de 2008 de la Notaría 34 de Bogotá D.C. | 01203331 del 4 de abril de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 600 del 2 de marzo de 2010 de la Notaría 5 de Bogotá D.C. | 01369065 del 15 de marzo de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 798 del 1 de agosto de 2013 de la Notaría Única de Guatavita (Cundinamarca) | 01754040 del 2 de agosto de 2013 del Libro IX |
| Acta No. 22 del 30 de enero de 2014 de la Junta de Socios | 01867358 del 11 de septiembre de 2014 del Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo / La ley de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados no son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 09:47:15
Recibo No. AA25181348
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25181348911125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4330
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4220

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.669.452.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4330

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de junio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 09:47:15**
Recibo No. [illegible]
Valor: $ [illegible],600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25181348911125**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningun caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

# 4. RUT CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044391374

(415)7707212489984(8020) 000014104439137 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 3 0 0 4 1 4 1 1 | 0 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición 27. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | CON & CON |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
AK 7 127 48 OF 1006

42. Correo electrónico contabilidad@conycon.com.co

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 4 8 2 1 6 8 1 | 5 2 0 1 2 4 7 |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 / 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 3 3 0 | 1 9 9 8 0 3 2 3 | 4 2 1 0 | 1 9 9 8 0 2 2 3 | 4 2 2 0 / 4 2 9 0 | | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

| Usuarios aduaneros | Exportadores |
|---|---|
| 54. Código 23 | 55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI: [ ] NO: [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepte la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RICCI RUIZ JUAN PABLO

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CONTROLADO SIN VALIDEZ

# 5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. -CON&CON S.A.S

CON & CON
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION

NIT 830.041.411-0

# CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Yo, JESUS P. PARDO LLAMAS identificado con cédula de ciudadanía No. 73.090.339 y con Tarjeta Profesional No 52249-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S identificada con NIT. 830.041.411-0, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa realizó el pago de las obligaciones laborales y el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en BOGOTA, a los Once (11) días del mes de Febrero de 2025.

**JESUS P. PARDO LLAMAS**
**C.C.73.090.339 DE C/GENA**
**REVISOR FISCAL**
**CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S**
**T.P. No.52249-T**

# 6. DOCUMENTOS RESPRESENTANTE LEGAL

- Documento de identificación del representante legal o quien haga sus veces.
- Certificado de Antecedentes del Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

80.417.377
RICCI RUIZ

JUAN PABLO







FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1969
PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

| 1.76 | O+ | M |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

13-NOV-1987 USAQUEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00156262-M-0080417377-20090427 0011069588A 1 1350043926

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 264036204

PIB
09:54:03


Bogotá DC, 11 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO RICCI RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80417377:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

Policía Nacional de Colombia

59

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/02/2025 10:01:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80417377 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110227700** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de febrero de 2025, a las 09:56:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 80417377 |
| Código de Verificación | 80417377250211095644 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

# 7. DOCUMENTOS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S,A,S

- Certificación de Antecedentes. -CON&CON S.A.S
- Certificación Bancaria. -CON&CON S.A.S
- Resolución de la Facturación. -CON&CON S.A.S

Policía Nacional de Colombia

61

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/02/2025 10:02:11 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **830041411**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110228108** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de febrero de 2025, a las 09:57:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 8300414110 |
| Código de Verificación | 8300414110250211095728 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

IRIS

11 de febrero de 2025

Señores:
A quien interese

Iris - CF Compañía de Financiamiento S.A. se permite informar que CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. con número de identificación 830041411-0 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con nuestra entidad las siguientes soluciones:

| Tipo de producto | No. Producto | Fecha de apertura | Estado |
|---|---|---|---|
| Cuenta de ahorros | 100251157465 | 23-06-2022 | Activa |

Nuestro código ACH para inscribirnos ante las diferentes entidades bancarias es el 1637.

Para mayor información o cualquier requerimiento adicional, puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales en nuestro sitio web: www.iris.com.co.

Cordialmente,

Mayra A. Gómez G.

Mayra Alejandra Gómez Giraldo
Coordinadora Servicio al Cliente

Iris CF Compañía de Financiamiento S.A.
VIGILADO

DIAN

# Autorización Numeración de Facturación

**1376**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764084511951

(415)7707212489984(8020) 001876408451195 1

| 5. Número de Identificación Tributaria - NIT | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 3 0 0 4 1 4 1 1 | 0 | | | | |

11. Razón social

CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

| | 29. Establecimiento | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. AK 7 127 48 OF 1006 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | FECC | 73 | 1,000 | 12 | HABILITACIÓN | 2 |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | |

AUTORIZADO

DIAN

## Autorización Numeración de Facturación

**1876**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764084511951

(415)7707212489984(8020) 00187640.3451195 1

| 5. Número de Identificación Tributaria - NIT | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 3 0 0 4 1 4 1 1 | 0 | | | | |

11. Razón social
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód 3 2

24. Dirección
AK 7 127 48 OF 1006

| 25. País | 26.Departamento | 27. Municipio |
|---|---|---|
| Colombia | Bogotá D.C. | Bogotá, D.C. |

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-12-02 / 12:35:39 PM
Fecha Acuse de Recibo
· Firmado ·

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres RICCI RUIZ JUAN PABLO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 80417377 1004. DV 3
1005 Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 1 2 - 0 2 / 1 2 : 3 5 : 3 9